

Acta núm:	LE447
Fecha:	07/08/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ***6277**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lote 3: frutas, verduras y hortalizas, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de la solvencia económica, que deberá ser, tal y como se establece en la cláusula 15 B) del Pliego Administrativo “*Volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá al valor estimado de cada lote*”, es decir, **por importe de, al menos, 71.256,50 €.**
- La transferencia para la constitución de la garantía definitiva se ha realizado a nombre de una Comunidad de Bienes en lugar de desde una cuenta cuya titular sea la persona adjudicataria, Vicenta Clemente Millán. Se deberá realizar una nueva transferencia por el mismo importe, 5.089,75 € y, desde la Unidad de Contratación se iniciarán los trámites para la devolución de la realizada por Frutas Roque, C.B.

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE447
Fecha:	07/08/24

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Petra Manzano Vega

Hash: c94df70130a4b579570f92d1b4ef2a5de944a47c2583f5c7210033f659d21cb0d75f1a6e1bd235175265d70acdb6e781180ec381b5218e91fdbed35501e3a4192 | PÁG. 2 DE 3



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

324c24c39aedc06cfa5ce555f9fb71de921ce121

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

12/08/2024 10:13:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

324c24c39aedc06cfa5ce555f9fb71de921ce121

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c94df70130a4b579570f92d1b4ef2a5de944a47c2583f5c7210033f859d21cbd75faf6e1bd235175265d70acd6ee781180ed381b5218e91fbed35501e3a4192

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021690133

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/08/2024 10:13:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

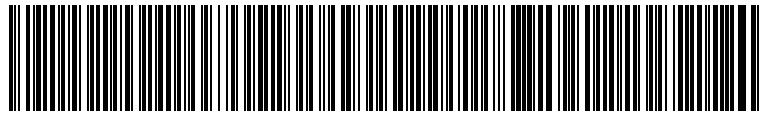
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 324c24c39aedc06cfa5ce555f9fb71de921ce121

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf